

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2025/05081 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación del Plan Anual de Contratación 2025.*

#### ANUNCIO

En Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa celebrada el día 30 de abril de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que transcríto dice:

"El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 impone la obligación de planificar y publicar la actividad contractual anual, al menos por los contratos sujetos a regulación armonizada. Este precepto dispone que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Se entiende que es una medida obligatoria, por cuanto se introdujo esta exigencia en el artículo 28 para facilitar la concurrencia de las pymes y que además supone un mecanismo para reforzar la transparencia, al fomentar la competencia mediante esa información anticipada. Además, facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones apresuradas por la urgencia de plazos que se conocen por adelantado.

Resulta inherente a toda actividad pública la planificación, muy recogida en la normativa sectorial o bien como técnica organizativa, necesaria, de previsión y anticipación, para cumplir los objetivos y las finalidades públicas.

Esta planificación está sujeta a posibles modificaciones. Igualmente, no se contemplan en esta planificación los contratos menores que se puedan tramitar cumpliendo los requisitos legales para lo cual.

El Plan Anual de Contratación recoge una relación de contratos, con sus datos básicos: objeto, precio, duración, fecha estimada de licitación, porque las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria y ir planificando para hacer las ofertas. Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas. El anuncio de información previa del 134, se limita en los contratos SARA, cuando se estime conveniente reducir los plazos para presentar ofertas.

Viste el Informe de Secretaría de fecha 15 de abril de 2025 y en conformidad con lo previsto en arte. 22.2 LRBRL, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

## Acuerdo

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa para el año 2025 con el siguiente detalle con la previsión de contratos que se formalizarán a lo largo de 2025:

1.- Prestación de servicio de asesoría, gestión de personal y seguridad social: valor estimado del contrato: 20.000,00 €: duración: cuatro años

2.- Suministro de menús, mediante catering, para el comedor escolar valor estimado del contrato aproximado: 12.000,00 €: duración: cuatro años (un año prorrogable por anualidades).

3.- Suministro vehículo, tipo furgón N1 para los servicios municipales valor estimado del contrato: 28.500,00 €: duración 90 días.

4.- Obras de "rehabilitación de antiguo almacén de naranjas modernista para pabellón sociodeportivo municipal de l'Alqueria de la Comtessa": valor estimado del contrato 1.199.692,82 € duración aproximada 12 meses.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento <http://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es> con el fin de que este a disposición de los interesados así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de los miembros asistentes (5 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones de Compromís) se dio por aprobada la propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa para el año 2025 con el siguiente detalle con la previsión de contratos que se formalizarán a lo largo de 2025:

1.- Prestación de servicio de asesoría, gestión de personal y seguridad social: valor estimado del contrato: 20.000,00 €: duración: cuatro años

2.- Suministro de menús, mediante catering, para el comedor escolar valor estimado del contrato aproximado: 12.000,00 €: duración: cuatro años (un año prorrogable por anualidades).

3.- Suministro vehículo, tipo furgón N1 para los servicios municipales valor estimado del contrato: 28.500,00 €: duración 90 días.

4.- Obras de "Rehabilitación de antiguo almacén de naranjas modernista para pabellón sociodeportivo municipal de l'Alqueria de la Comtessa": valor estimado del contrato 1.199.692,82 € duración aproximada 12 meses.

L'Alqueria de la Comtessa, 2 de mayo de 2025.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

